



RESOLUCION No. - - 0 4 3 9

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA
CARTAGENA**

En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto ley 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Publico Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N°. 154 de 2018, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e Inversión del Establecimiento Publico Ambiental “EPA”, para la vigencia fiscal de 2019.

Que, mediante el precitado acuerdo 154 de 2018, en su artículo noveno, se le delegan ***Facultades al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2019, en lo referente a traslados y aperturas de rubros presupuestales.***

Que, revisado los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, se hace necesario ajustar algunos conceptos que presentan deficiencia inmediata, para poder cumplir con la misión institucional del Establecimiento Publico Ambiental EPA.

Que revisada la ejecución presupuestal a la fecha, esta registra algunos rubros con saldos de apropiación muy por encima de lo necesario para el cumplimiento de las metas aprobadas en el Plan de Acción para la presente vigencia.

Que, en virtud de lo anterior,



RESOLUCION No. - - 0 4 3 9

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Contracreditase** en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 30.150.000,00)**.

CODIGO	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITOS
<u>FUNCIONAMIENTO</u>		
201000006002	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	30.150.000,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	30.150.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acreditese** en los siguientes rubros de inversión, en cuantía de **TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 30.150.000,00)**.

CODIGO	RUBROS Y FUENTES	CREDITOS
<u>FUNCIONAMIENTO</u>		
201000005010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000.000,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	30.000.000,00
201000003003	SENA	150.000,00
10	Multas, Sanciones, Permisos	150.000,00
TOTAL CREDITOS		30.150.000,00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los

20 SEP 2019

ALVARO DARIO VARGAS MARTINEZ
Director General

Sub.Adm.Fin